

DECRETO N° 1081

NEUQUÉN, 05 SEP 2003

VISTO:

El **Registro N° 0706/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en el Informe N° 671/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado informe se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifiquen las partes pertinentes del primer considerando del Decreto N° 1041/03, donde dice: "...Decreto N° 0199/02...", y de su Artículo 2º), donde dice: "...Decreto N° 0199/03...", debe decir: "...**Decreto N° 0925/03...**";

Que además se debe incorporar un Artículo que prevea rescindir, con efectividad al día 26 de agosto de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **Pablo Gustavo Cattaneo, L.P. N° 42649**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0610/03, en su Artículo 1º), Anexo I;

Por ello:

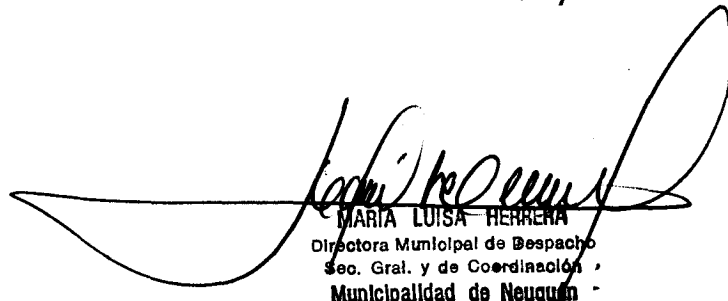
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 1041/03, en ----- su primer considerando, donde dice: "...Decreto N° 0199/02...", y en su Artículo 2º), donde dice: "...Decreto N° 0199/03...", debe decir: "...**Decreto N° 0925/03...**".-

Artículo 2º) RESCINDIR, con efectividad al 26 de agosto de 2003, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **CATTANEO PABLO GUSTAVO, L.P. N° 42649, D.N.I. N° 22.473.866, Categoría 12**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 610/03, en su Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 671/03.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que

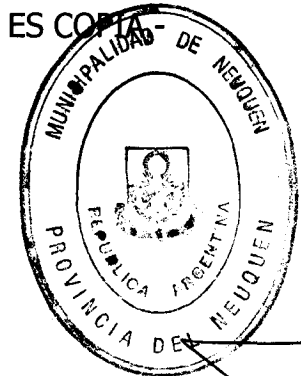

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>19430</u>
Fecha: <u>11 / 09 / 03</u>